



MEMORANDUM DE INSTRUCCIÓN

MEM/EMAPA/GG/GC N° 0157/2018
EMAPA/2018-06471

A: SUPERVISORES DE VENTA
TECNICOS DE VENTAS
AUXILIAR DE VENTAS
CAJEROS
VENDEDORES

De: Ing. Luis Guillermo Loza Rocha
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

Fecha: 25 de Junio de 2018

Ref.: EMISIÓN DE FACTURA POR VENTA DE PRODUCTOS EN SUCURSALES Y EN VENTAS DIRECTAS

De mi consideración:

Por este conducto se informa al personal que para evidenciar la venta y evitar la entrega de producto sin facturación de acuerdo a los procedimientos VENTA EN SUCURSALES "E-EMP/UCM/P/481" Punto 6.5. Venta de Productos, FACTURACION DE VENTAS "E-EMP/UCM/P/492" Punto 6.2. Proceso de venta, Facturación y reporte. Y el procedimiento VENTAS DIRECTAS DE ARROZ, MAIZ Y SUB-PRODUCTOS "E-EMP/UCM/P/493" Punto 6.3. VENTA DIRECTA Se instruye:

- ❖ Toda venta debe tener como comprobante la Factura.
- ❖ El cajero debe emitir la factura con los datos mínimos requeridos por normativa corroborando los mismos con la información original del cliente
- ❖ Para Ventas directas, es necesario un comprobante de depósito de pago por cliente para así poder remitir la factura y en la misma se deberá registrar de forma manual el número de factura emitida. En caso excepcional, se respaldará cualquier cambio de datos con una nota interna informando lo acontecido para analizar la relación entre depósito y factura.
- ❖ El Auxiliar de supervisión de ventas y el Supervisor de ventas darán seguimiento y control diario, semanal y mensual mediante la **Nota de remisión de Facturación semanal "E-EMP/UCM/P/492"** y los datos centralizados subidos al **Sistema SPIA-V.**

Deseándole éxito en el desempeño de esta función y que la misma sea cumplida con honestidad, responsabilidad, eficiencia e integridad profesional, saludo a Usted.

Atentamente,

cc: Archivo
LGLR/sc

Luis Guillermo Loza Rocha
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN
EMAPA